

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Por un mes.....11'00
 Por tres meses.....83'00
 Por seis meses.....66'00
 Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta
 Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 8 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfacen a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados abonarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza de Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en los otros no es después de otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado»

DIPUTACION PROVINCIAL

TASA DE RODAJE EDICTO

Por el presente se hace saber a los propietarios de vehículos sin motor (coches, carros, bicicletas, carros de mano) residentes en la capital, que desde el día 10 del actual y por un plazo de cuatro meses, pueden hacer efectivo el pago de la Tasa, a las horas hábiles, en las Oficinas de la Excmal. Diputación, bajos de la casa anexa al Palacio provincial en donde al propio tiempo, se les proveerá de una placa a su cargo indicadora de haber satisfecho el impuesto de referencia, cuya placa deberán colocar en el lado izquierdo del vehículo de que se trate y en sitio perfectamente visible, al objeto de facilitar la inspección que de forma permanente habrá de ejercerse, ya que la falta de este requisito se considerará como infracción de la Ordenanza, siendo por consiguiente sancionado todo vehículo que circule sin la placa correspondiente una vez finalizado el período de cobranza voluntario, haciendo saber, al mismo tiempo, que el pago de dicha Tasa obliga ineludiblemente a todos los propietarios de los vehículos arriba indicados y que su importe para el corriente año, incluida la placa, es el siguiente:

	Ptas.
Carruajes de 4 ruedas	80
Id. de 2 ruedas	45
Bicicletas y velocípedos	15
Carros de mano	15

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Logroño, 8 de marzo de 1951.

El Presidente,
Agapito del Valle

HOSPITAL MILITAR

221

Necesitando adquirir, este Hospital Militar, artículos y víveres de inmediato consumo para las atenciones del próximo mes de Abril, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Administración de este Establecimiento, se hace público que hasta las DOCE HORAS del día 10 del actual podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado y en la citada Dependencia los industriales que lo deseen.

Caso de no recibirse ofertas suficientes para cubrir sus atenciones en esta primera convocatoria, se celebrará una segunda, para la que se admitirán proposiciones hasta las DOCE HORAS del día 20 del mismo.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.—Logroño, 1 de marzo de 1951.—El Capitán Administrador.—Luis Ibarra Landete.—V.º B.º.—El Cmte. Jefe Administrativo.—Luis Ruiz Hernández.

308

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

232

Con esta fecha autorizo al Alcalde de Pedraña de Abajo de Calero para que pueda usar extrínsecamente en aquel término municipal durante un plazo de ocho días y transcurridos que sean tres, a contar de la publicación de la presente. Logroño, 28 de febrero de 1951.

El Gobernador Civil

Alberto Martín Gamero

397

Jefatura de Obras Públicas

NEGOCIADO DE TRANSPORTES

ANUNCIO

Solicitudes de Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera

INFORMACION PUBLICA

151

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de Mercancías por carretera entre Arnedo y Bilbao por D. Fermín Jiménez Sáenz en nombre y representación del mismo, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de

Diciembre de 1949 (publicado en el B. O. del Estado de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; Ayuntamientos de Logroño, Ausejo, El Villar de Arnedo, Arnedo, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Logroño 14 de febrero de 1951

El Ingeniero Jefe,

P. A.

290

ANUNCIO

162

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de Mercancías por carretera entre Arnedo y Zaragoza por don Fermín Jiménez Sáenz en nombre y representación del mismo y, en cumplimiento de lo establecido en el art.º 11 del Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por carretera de 9 de Diciembre de 1949 (publicado en el B. O. del Estado de 12 de enero de 1950) se abre información pública para que, durante un plazo que, terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial y Ayuntamientos de Arnedo, Quez, Autol, Aldeanueva de Ebro, y al Sindicato Provincial del Transporte.

Logroño, 14 de Febrero 1.951.

El Ingeniero Jefe,

P. A.

—A. Pérez Moreno—

291

152

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de Viajeros por carretera entre Aguilar del Río Alhama y Arnedo, por D. Félix Donia Esparza, en nombre y representación de la Sociedad de Automóviles del Río Alhama y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949 (publicado en el «Boletín Oficial» del Estado de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que, terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Ayuntamientos de Aguilar del Río Alhama, Cervera del Río Alhama, Grávalos, Villarrova, Muro de Aguas, Turruncón.

cún y Arnedo; Sindicato Provincial del Transporte y a los concesionarios de servicios regulares de viajeros de la misma clase que a continuación se citan:

Línea de Aguilar del Río Alhama-Castejón y de Cornago-Cervera del Río Alhama de la Sociedad de Automóviles del Río Alhama. Logroño, 14 de febrero de 1951.

El Ingeniero Jefe,

P. A.

A. Pérez Moreno

256

Ayuntamiento de Logroño

268

Por acuerdo Municipal debidamente adoptado, el plazo habilitado para la presentación de instancias al concurso de adjudicación de viviendas en el Grupo de «Las Gaunas», a que hace referencia el Edicto de esta Alcaldía publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del día 3 de febrero último, queda ampliado hasta el día 31 del mes actual.

Logroño, 3 de marzo de 1951.

El Alcalde,

Julio Perlas

304

Confederación Hidrográfica del Ebro

—o—

Sección de Aguas

NOTA—ANUNCIO

216

D. Pelayo Carrillo Hierro, como Jefe de la Hermandad Sindical de labradores y ganaderos de Corera (Logroño), solicita la inscripción en los Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas del que viene utilizando la expresada Hermandad con aguas derivadas del río Molinar o del Pontigón y con destino a riegos.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de 20 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, General Mola, 26-1.º.

Zaragoza, 19 de Febrero 1.951. El Ingeniero Director Adjunto, 292

NOTA-ANUNCIO

217

Por resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 5 de Febrero de 1951, ha sido aprobado el «Proyecto de Replanteo previo del de Distribución de aguas para Lardero (Logroño)» cuyas tarifas aprobadas provisionalmente son de 1,90 ptas. el

metro cúbico durante los veinte primeros años y 0,32 ptas. el metro cúbico los años posteriores.

Lo que se hace público, para que cuantos se crean perjudicados por dicho proyecto, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de 15 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el Proyecto en las horas hábiles de Oficina en las de la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, General Mola, 26-1.º.

Zaragoza, 23 de Febrero 1.951.

El Ingeniero Director Adjunto,

—F. Fernández—

293

Administración de Justicia

EDICTO

250

D. Silverio Martínez de Azagra y Torres, Juez Comarcal de esta Villa de Almazán (Soria).

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades Civiles y Militares y requiero a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de Francisco González González de veintitrés años de edad, hijo de Arsanio y Cecilia, natural de Santa Cruz de Mieres provincia de Oviedo, vecino de Albergas, provincia de León, de profesión jornalero en ignorado paradero, el que caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado para sufrir en el Depósito Municipal Carcelario de esta Villa quince días de arresto menor que le fueron impuesto en sentencia de veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta en el juicio de faltas número 19 de dicho año por estafa.

Dado en Almazán, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Secretario,

301

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

234

De acuerdo con lo establecido en la norma 16 de la circular 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los precios oficiales aprobados por la Junta Provincial de Precios para los artículos intervenidos que se detallan serán los siguientes, y que continuarán vigentes durante el presente mes de marzo en esta capital y provincia.

Aceites (corriente), precio de mayor a detall, 10'4892 pts. Kilogramo; precio al público, 10'20 pts. litro. (entrefino), detall, 11'1414 pts. Kilo; al público

10'80 pts. litro. (Fino), detall, 11'5762 pts. kilo; al público 11'20 pts. litro. (Fino de Alcañiz), detall, 12'447 pts. Kilo; al público, 12'00 pts. litro. (Fino de soja), detall, 12'0109 pts. Kilo; al público, 11'60 pts. litro; (en lugar de propia producción), al público, 9'20 pts. litro. Azúcar detall, 8'40 al público, 9'00 pts.; Café, detall 46'25 (incluido impuesto); al público, 53'00 pts.; Harina de Trigo, suministro infantil, detall, 3'30; al público, 3.50. Jabón común detall, 6'05; al público 6'50 pts. Pan, primera categoría, pieza de 80 gramos, 0'50; de segunda categoría, pieza de 100 gramos, 0'50; de tercera categoría, pieza 150 gramos, 0,55; categoría infantil, pieza de 100 gramos, 0'35; familiares mineros, pieza de 200 gramos, 0'65; economatos preferentes, pieza de 450 gramos 1'50. Pasta de Sopa, detall, 6'60; al público, 7'00. Salvado, almacén, 1'25; Tocino, detall, 17'20; al público, 18'00.

Sobre estos precios oficiales no se podrá cargar cantidad alguna y no se pueden alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios en cuyo caso el acuerdo habría de publicarse en el (B. O. de la Provincia).

Los Sres. Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos precios oficiales no sean alterados dentro de sus respectivos Municipios siendo responsables en caso de incumplimiento.

Logroño, 2 de marzo de 1951

El Gobernador Civil,

Alberto Martín Gamero

308

Anuncios Oficiales

EDICTO

214

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Intervención Municipal el expediente de la Cuenta de Presupuesto y de la Administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.950, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por 15 días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

En Nájera, a 26 de febrero de 1.951.

El Alcalde,

305

EDICTO

215

Durante el plazo reglamentario permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes afectados y reclamar de agravio si se consideran perjudicados los documentos que se expresan: Cuentas

Municipales y liquidación general del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1.950. Ordenanzas Fiscales correspondiente al Presupuesto del año 1.951, todos ellos, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 352, 227 y 269, del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Brieva de Cameros a 26 de febrero de 1.951.

El Alcalde,

308

ANUNCIO

267

Aprobado en principio expediente de suplementos de crédito número 1 dentro del presupuesto ordinario del año 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario, a los de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen justas. Corera, 4 de marzo de 1.951.

El Alcalde,

306

EDICTO

Se hace constar que queda rectificado el anuncio de subasta de pastos publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 22 del 22 de febrero último en el sentido de que las subastas de los ocho borreguiles que se expresan en dicho anuncio, se celebrarán en esta Alcaldía el día 29 del actual mes de Marzo, a las horas que se indican.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lumbreras 3 de Marzo de 1951

El Alcalde

EDICTO

220

Rendidas y aprobadas provisionalmente las Cuentas del Presupuesto Ordinario de 1.950, y con carácter definitivo las correspondientes a la Administración del Patrimonio municipal de igual ejercicio, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el periodo de tiempo y a los efectos prevenidos en el n.º 2 del artículo 352 del Decreto de 22 de Enero de 1956.

Fonzaleche a 28 de Febrero de 1950.

El Alcalde

307

EDICTO

253

Acordado por este Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada con fecha 13 de agosto del año 1949, subvencionar de los fondos de este Ayuntamiento, a la Junta Parroquial de este pueblo con la cantidad de Cuarenta mil pesetas aproximadamente, para que las mismas sean invertidas en las obras de Consolidación y reforma de la Torre de la Iglesia Parroquial del pueblo; por la presente se hace saber que durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O., pueden hacerse las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes contra el citado acuerdo, en la Secretaría de este Ayuntamiento y hora de diez a una, advirtiendo que no se admitirá ninguna pasado dicho plazo.

Anguciana a 2 de Marzo de 1951

El Alcalde

309